

**PRÓRROGA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN DEL CONSORCIO DE  
BOMBEROS DE MÁLAGA A LA "CÁTEDRA DE SEGURIDAD,  
EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES"  
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

En Málaga, a 1 de julio de 2018

**REUNIDOS**

De una parte, el Sr. D. Francisco Delgado Bonilla, Presidente del Consorcio de Bomberos de Málaga, con CIF P-2900078-C y con domicilio en paseo de Reding nº 16, 1º izquierda, 29016 Málaga, actuando en nombre y representación de la citada entidad en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en razón de su cargo.

Y el Excmo. Sr. D. José Ángel Narváez Bueno, Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, con CIF Q-2918001E y domicilio en Plaza El Ejido, s/n, 29071 Málaga, actuando en nombre y representación de la citada institución en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en razón de su cargo.

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que el Consorcio de Bomberos de Málaga y la Universidad de Málaga formalizaron a fecha 31 de Julio de 2014 un convenio de adhesión a la Cátedra de Seguridad, Emergencias y Catástrofes, que fue puesta en marcha mediante convenio, formalizado el 1 de octubre de 2011 entre la Universidad de Málaga y las entidades patrocinadoras de la misma.

**SEGUNDO.-** Que dicho convenio fue prorrogado tácitamente en 2017, procediendo el Consorcio de Bomberos de Málaga al pago del importe necesario para el mantenimiento de su participación en dicha Cátedra y se prorrogó mediante Acuerdo firmado el 1 de julio de 2017 durante un año mas desde el 1 de julio de 2017.

**TERCERO.-** Que la citada Cátedra tiene entre sus objetivos la seguridad y prevención de desastres en la provincia de Málaga y sus actividades prestarán un especial énfasis a los aspectos psicosociales y de la salud causados en situaciones de emergencias y catástrofes, estando en muchas ocasiones, dirigidas a los profesionales de éstos ámbitos, por lo que ambas partes interesadas.

Por todo ello, al existir un interés común por las partes en colaborar para promover la realización de diferentes actividades formativas e investigadoras relacionadas con estas situaciones de emergencias y catástrofes, se formaliza la presente Prórroga del Acuerdo de Adhesión a la Cátedra de Seguridad, Emergencias y Catástrofes, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Prorrogar la colaboración de ambas partes durante 6 meses, a partir del 1 de julio de 2018.

La colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, previo aviso a la otra, con una antelación mínima de tres meses a la fecha en que se proponga su resolución.

**SEGUNDA.-** El Consorcio de Bomberos de Málaga se compromete a realizar durante este período una aportación económica de 5.000 euros.

El abono de dicha cantidad se hará efectivo mediante transferencia a la cuenta de la Universidad de Málaga "Contratos y Convenios" nº 30028643 abierta en la Oficina Principal de UNICAJA, sita en Plaza de la Marina nº 3 29015 Málaga (código cuenta cliente: 2103 0146 90 0030028643; IBAN: ES09 2103 0146 90 0030028643), especificando en el abono la referencia 8.07/5.75.3731.

**TERCERA.-** El requerimiento de pago emitido por la Universidad de Málaga se emitirá a la firma del presente documento, para que se pueda hacer frente a los pagos relacionados con actividades realizadas durante el presente año así cómo continuar con el resto de actividades de la Cátedra.

**CUARTA.-** La Cátedra, por medio de su Director, se compromete a:

- Impartir un seminario como mínimo durante el curso académico al personal del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga. Dicho seminario versará sobre temas de interés profesional y/o científico para los bomberos, siendo una de las áreas de conocimiento preferentes, la psicología aplicada y el comportamiento humano en dicho colectivo y en las víctimas de situaciones de crisis.
- Ofertar una beca de colaboración para personal del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, para la realización del Master Propio Universitario que se oferta actualmente o en su defecto, y por acuerdo mutuo entre las partes, en algún otro curso de postgrado que se oferte desde esta Cátedra.
- Reservar un espacio preferente de participación al Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, tanto en conferencias, mesas redondas y similares, como en ejercicios y exhibiciones que configuran las Jornadas anuales de la Universidad de Málaga sobre Seguridad, Emergencias y Catástrofes que organiza esta Cátedra.
- Divulgar en las redes sociales, así como en foros de debate y de noticias que sean pertinentes y dependan de ésta Cátedra, las actividades y hechos que considere de interés la Jefatura del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.
- Incluir el logo del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga en la Web de la Cátedra y en la publicidad que se realice de las Jornadas anuales, como entidad patrocinadora y colaboradora de la misma.

**QUINTA.-** Que en lo no dispuesto en el presente documento seguirán vigentes las cláusulas del acuerdo de adhesión a la Cátedra y, en su caso, el Convenio de Creación de la citada Cátedra.

Y en testimonio de conformidad con lo expresado, lo firman en el lugar y fecha arriba indicados

POR EL CONSORCIO DE BOMBEROS  
DE MÁLAGA



Francisco Delgado Bonilla  
Presidente

POR UNIVERSIDAD DE  
MÁLAGA



José Ángel Naryáez Bueno  
Rector